

J 1968 /

J 1368 / 34

7

Año del 750

Miguel Lapidra e hijo P^{ro}
a la villa de Teruel



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

En De' Nombre Amen sea á todos manifiesto
 Yo Don Miguel La Piedra Labrador y
 cónsul de la Villa de Piedrola, y como Sr.
 Dico Paón que soy de la misma, de mi buen
 grado y entera Cuiencia. Certificando de todo mi
 Derecho y del que me compete como tal Sr. de
 Dico que soy Poder cumplido y bastan-
 te qual de Derecho se requiere y es necesario
 á y en favor de Juan Lopez de Otto Manuel
 Araya y Alexandro Lino Prouts del Ni-
 mero de la Real Heredia del presente Reyno
 de Aragon domiciliados en la Ciu. de Lan-
 ras á todos puntos y acada uno de por se po-
 ra de por y en nombre mio con la referida
 Calidad de Sr. de Dico quedan comparendo y com-
 pararon ante qualquiera Heredia y Tribuna-
 les de Su Mage. y den en ellos qualquiera
 Fidejmentos Demandas presenten testigos
 Creyentes Provarias, piden Embargos
 Desembargos Creciones Inventarios

Al peticiones deudas trancas y remates
Oygan de sentencias assi Inter de uti rias como
de finitimas accepten las favorables y de las que
contrario apelen y Supliquen y assi mismo
hagan las demas diligencias judiciales y
Extrajudiciales que en el curso y progre-
so de los Pleitos pudieren ocurrir pues de
no contravenir contra lo que por otros Ple-
tos fuere hecho obligo mi Persona y
en sus muebles bienes y rentas que me com-
peten como tal Senor de la villa de Zaragoza
y de sus términos y en otra manera

Hecha fue en la Cui. de Zaragoza a veinte
y dos dias del mes de Setiembre del año
contado del Nacimiento de Nuestro Senor
Jesus Christo de mil setecientos y quinien-
ta siendo testigos Antonio Peñalva y Juan
Miguel residentes en dha Cui.

Yo de mi Bernardo de Velasco y
Lora Senor de su Mage. por todas
las tierras Reynos y Señoríos de
miñitudo en la Cui. de Zaragoza que a los
brechos presente me halla de su firma
et Cerrey



Diez y nueve maravedis.

SELIO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

Yo Juan Lopez de Otto en nra de Miguel Sapiedra Sindico
Procurador de la Villa de Borja de quien tengo y puzo
poder y del usando en la misma forma ante V. E. paterico
y Digo que a noticia de mi pte hallados que por al-
gunos Vecin. de dha Villa que ve dicen y dalgos ptha
berseles en Patronado Contra la ordenes de V. E. y por
sus amigos y parciales y entre ellos el Alcalde ac-
tual se intenta hacer recurso a V. E. vovre que non
les alogen soldados ni se les hagan pagar Fechas ni
otras Cargas concejiles y afin de hacer ver a V. E.
todo lo referido y que non hanido ni von y dal-
gos.

A V. E. pido y suplico que ve viva mandax que qualquier
en instancia que se hiciera o vore lo referido se
me comuniquen para en su brecha exponer lo combe-
niente a mi pte y que proceda de Justo que pido V. E.

Yo Juan Lopez de Otto
Procurador de la Villa de Borja

Auto
R. S.
Regente
Soboria
Antolinez
Madrid
Carrasco
Salvador

Zaragoza veinte y dos de set. de 1730. 182
de 1730. 182

Sele Comuniquen y se remite a Justicia.

f